

Última Reforma: Texto original



## CONSEJERÍA JURÍDICA

# ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONSTITUYE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS

**OBSERVACIONES GENERALES.-** La segunda disposición transitoria abroga el Acuerdo mediante el cual se crea la Unidad de Información Pública (UDIP) y el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, publicado el 22 de agosto de 2007 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4550.

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2016/09/26 2016/10/19 2016/10/19

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos

5440 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto original

DR. JAVIER SIQUEIROS ALATORRE, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I, II, IV, XI Y XIV, 22, 26 Y 27, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 22 de agosto de 2007, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4550, el Acuerdo que creó a la Unidad de Información Pública (UDIP) del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso de información de carácter público.

Derivado de que el 27 de abril de 2016, fue publicada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, misma que protege y regula el derecho de acceso a la información pública, previsto en los artículos 2 y 23- A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual es de orden público y tutela el derecho de acceso a la información pública de todas las personas; el derecho a la protección de los datos de carácter personal que estén en posesión de las entidades y sujetos obligados previstos en este ordenamiento; y regula la formulación, producción, procesamiento, administración y difusión de las estadísticas, sondeos y encuestas que se requieran para la toma de decisiones y el cumplimiento de las funciones legales inherentes a las entidades públicas.

De conformidad y en cumplimiento con los artículos 12, fracciones I, II, IV, XI y XIV, 22, 26 y 27 de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, se constituye la Unidad de Transparencia (UT) del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos., designando a la persona Titular de la Dirección Jurídica como Titular y responsable de la Unidad de Transparencia (UT).

Asimismo, se extingue la Unidad de Información Pública (UDIP) del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, la cual fue creada mediante Acuerdo



Última Reforma: Texto original

publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4550 de fecha 22 de agosto de 2007.

Por lo expuesto tengo a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONSTITUYE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS

**Artículo 1.** Se constituye la Unidad de Transparencia (UT) del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos en los términos siguientes:

- I. El Titular de la Dirección Jurídica del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, será el Titular de la Unidad de Transparencia (UT).
- II. Se establece como domicilio oficial de la Unidad de Transparencia (UT) del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, el ubicado en Av. Atlacomulco número 13, esquina Calle la Ronda, colonia Acapantzingo, Código Postal 62440, en el municipio de Cuernavaca, Morelos.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO**. El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra Y Libertad", Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.** Se Abroga el Acuerdo mediante el cual se creó la Unidad de Información Pública (UDIP) del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, publicado el 22 de agosto de 2007 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4550.

Dado en la residencia del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado Morelos, a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

## DR. JAVIER SIQUEIROS ALATORRE DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE CIENCIA



Última Reforma: Texto original

### Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS RUBRICA.

4 de 4

Aprobación 2016/09/26 2016/10/19 Publicación Vigencia 2016/10/19

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos 5440 Segunda Sección "Tierra y Libertad" Expidió

Periódico Oficial